

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 3514

QUILLOTA, 24 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6863 / VISTOS:

1. Ord N° 952 de fecha 03 de Junio 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de PAULINA SALINAS ARRIAGADA, RUT. N° [REDACTED] a contar del 07 de Mayo del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como Odontologa, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde(s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Ord N°960 Informe Aclaratorio del Subdirector de Recursos Humanos;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°218 de fecha 31 de Mayo de 2019;
5. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	REGULARÍZASE CONTRATACIÓN:
DE	: PAULINA SALINAS ARRIAGADA
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: ODONTOLOGA
CATEGORIA	: A
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 11 horas
A CONTAR DE	: 07 DE MAYO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 14

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/VAM/AEB/CER/nft

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)